

ordenança y confirmaçõ della lo que se auja guardado y guardaua era  
des de la junta de los rios hasta los dhos tercios bermellos y no mas por que  
des de los dhos tercios hasta la torre el piar la dha abas aduendado y  
vendia de diez años aquella parte por el pido a los ganaderos que al tiempo  
de la dha abas venyan aribalar aprouerchándose de la venta de los /  
y por ello pareça que no abjan que ydo ni que rian gozar de la dha ordenança  
y confirmaçõ della. lo otro por que labrar y parrificar el las dhas tierras  
era util y prouehoso ala dha abas y terminos della por que si el nolo  
labrara y parrificara los vezinos de los vezes lo oujeran labrado como  
labrauan junto alas dhas tierras y otras muchas que eran del tercio  
de la dha abas y caso que todo esto cesara que no cesara. mas justo fuera  
que los vezinos della labrasen las dhas tierras que no los estranjeros  
sin que la abas se lo defendiese de la qual dha nueva ordenança y confir  
maçõ della si era necesario suplicaua para ante nos por que era  
mas util y prouehoso que las dhas tierras se parrificasen que no que se  
dexasen delabrar por que muy mas util y prouehoso era la tierra pa  
rificar para el pasto de los ganados de labor que no la que estava  
por labrar y nespecial que el dho dho y dehesa antigua era dehesa  
de verano donde sacando el pan de la esdiga y bestio lo mas se podian  
los ganados aprouerchar que no si las dhas tierras se estoujessen sin parr  
ficar las quales y el pasto y uso della era comun de los vezinos de la  
dha abas sin que el enperjurio della lo prohibiese a ninguno sacado  
el sementero de las dhas tierras por todo lo qual pidio al dho juez le  
dijese por libre y quitto de lo contra el pedido pues por lo suso dho en este  
caso no auja lugar el remedio y conrazo y tentado conforme  
alaley de toledo esobre todo le hiziese amplymento de justicia  
y des pues por parte del dho Juan mateos alegando mas largamente  
de su derecho fue dho que nuevamente se aduendado a su noticia que  
des pues de la dha ordenança y confirmaçõ la dha abas auja dho  
mas a gines y henares romano de otras muchas tierras que estava  
sin de otro medio de las tierras que el labraua y parrificaua yndusas  
des de la torre del piar hasta los dhos tercios bermellos que eran los

